



## Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep.Argentina

### DECRETO N° 3204 / 2024

#### VISTO:

El Decreto N° 2797/2024 por medio del cual se procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLE MARCOS PAZ DESDE SOLDADO AGUIRRE HASTA AV. LA PLATA”**, y

#### CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 60.058/2024 surge que en fecha 29 de Noviembre de 2024, a las 13.15 hs., se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas.

Que en la oportunidad mencionado ut supra, se presentaron las firmas CONYLOG S.R.L., CONSTRUCTORA HORIZONTE S.R.L., FILIPPINI NOELIA MARÍA DEL LUJAN, EL AION S.R.L., ROVIAL S.A, DE ROSARIO SERVICIOS S.R.L. y LLANEADOS ROSARIO S.R.L.;

Que del informe de la Secretaría Legal y Técnica surge *“...que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley N° 2756, y Ordenanza N° 3100/24 y conexas y legislación de fondo respectivamente.”*

Que el informe técnico Concluye que: *“Después del análisis efectuado sobre las propuestas presentadas, y teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos, particularmente los antecedentes, entre los dos oferentes analizados más ventajosos, nuestra preferencia se inclina hacia el oferente CONYLOG SRL.”*

Que el Secretario de Hacienda en su Dictamen concluye que considerando las observaciones legales, técnicas y económicas, *resulta lo económicamente más conveniente a los intereses Municipales adjudicar la licitación de referencia a la oferta del oferente CONYLOG S.R.L;* que resulta un 5,25% inferior al presupuesto oficial.

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione.

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular.



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep.Argentina

## DECRETO N° 3204 / 2024

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Adjudíquese el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: “**Pavimentación calle Marcos Paz desde Soldado Aguirre hasta Av. La Plata**”, llamada por Decreto N° 2797/2024, a la firma **CONYLOG S.R.L.**, por la suma de \$ 284.815.250 (Pesos doscientos ochenta y cuatro millones ochocientos quince mil doscientos cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo a las condiciones de llamado a licitación pública.-

**ARTICULO 2°:** El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo, con un anticipo financiero del 15%, el que deberá ser garantizado con póliza de anticipo Financiero por el 100% que se anticipa y que se abonará contra el respectivo certificado de anticipo Financiero y factura aprobada. El resto, con pagos hasta 15 días de fecha de factura aprobada y certificados aprobados por esta Municipalidad.

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 8.04.01.63.04.02.002.025.908418 (Proyecto Pavimento Marcos Paz desde Aguirre hasta Temporelli). Requerimiento N° 20.132.-

**ARTICULO 4°:** Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes, con fondos provenientes de fuente de financiamiento 63, Proyecto Pavimento Marcos Paz desde Aguirre hasta Temporelli.

**ARTICULO 5°:** El financiamiento de la obra se efectuará en el marco del Convenio celebrado con el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, Resolución Provincial N° 1162/2024 y se ajustará a las condiciones de pago allí estipuladas:

- Un primer desembolso de \$ 100.601.035,02 (Pesos Cien Millones Seiscientos Un Mil Treinta y Cinco con 00/100),
- Un segundo desembolso de \$100.000.000,00 (Pesos Cien Millones con 00/100)
- Un tercer desembolso de \$100.000.000,00 (Pesos Cien Millones con 00/100)



## Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

### DECRETO N° 3204 / 2024

**ARTICULO 6°:** Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes.-

**ARTICULO 7°:** Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Compra respectiva.-

**ARTICULO 8°:** Dese conocimiento a la adjudicataria.-

**ARTICULO 9°:** Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 27 DIC 2024

  
M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno y Educación

  
ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

  
Lic. WALTER DARIO NATALE  
Secretario de Hacienda